

terminado el acto, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes de que certifico.

El Alcalde

José Puig

José Breu

José Noviera

Antonio Pelt

Ramón Linares

Antonio Forgas

J. Breu
Arzobispo



Sesión del día 2 de octubre de 1947

En San Lluís de Barraxa a los diez y ocho horas del día dos de octubre de mil novecientos cuarenta y siete; Removidos en la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan y que componen mayoría de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Puig Jaime Joan, por dicho señor se declaró abierto el acto, dando lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada sin modificación alguna y entrando en el orden del día se adoptaron las resoluciones siguientes:

- 1.º Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas en el B. O de la provincia desde la última sesión, acordándose su más exacto e inmediato cumplimiento.
 - 2.º Que se comunique a la Jefatura Provincial de Sanidad, en cumplimiento de lo que se tiene ordenado, que en este municipio municipal no se dispone de Dispensario alguno.
- Y no habiendo más asuntos de que tratar y serido los veros para, el Sr. Alcalde

dió por terminado el acto, extendiéndose la presente
acta que firman los señores asistentes de que
certifico.



El Alcalde,

José Puig José Rovira José Arce,

Francisco Linares Antonio Toros

Antonio [illegible]

[Circular stamp or signature]

Sesión del día 16 de Octubre de 1947

En los Quince de Torosa a los diez y seis días
del día diez y seis de octubre de mil novecientos cua-
renta y siete; Reunidos en la Casa Consistorial los
señores que al margen se expresan y que con
mayoría de este Ayuntamiento, a objeto de celebrar
sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José
Puig Linares, por dicho señor fue declarado
abierto el acto, dando lectura del acta de la sesión
anterior que por unanimidad fue aprobada sin
modificaciones alguna y en donde en el orden del
día se adaptaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida
y disposiciones publicadas en el B.O de la provincia
desde la última sesión, acordándose su más exacto
e inmediato cumplimiento.
- 2.º El Sr. Alcalde pone en conocimiento del Ayuntamiento
que apesar de los muchos reclamos de los
propietarios, no ha podido tomar posesión el
Quorda Municipal que tenemos mandado
por falta de vivienda y lo pone en conoci-